

Bogotá, D.C. 26 de junio del 2018

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Dependencia

Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales

Ciudad

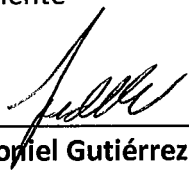
20182000487492A
20182000487482F

Asunto: Oficio Remisorio cuenta de cobro junio del 2018

Fidel Otoniel Gutiérrez Vergara, identificado como aparece al pie de mi firma, con número de contrato 063 del año 2018 con adición No. 1 suscrita el 26 de marzo de 2018, que de acuerdo con la cláusula segunda se estableció el objeto del contrato de la siguiente manera: *el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en la proyección de respuestas de las reclamaciones presentadas dentro del Concurso EDF II y trámites administrativos relacionados con el desarrollo del contrato y contestación de las peticiones"*. y en cumplimiento de la directriz con número de radicación 20162300008863, me permito allegar los documentos indicados, para el pago de mis honorarios del mes de **junio** del año en curso, de conformidad con lo establecido por la cláusula Octava del contrato, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar, relacionado en el siguiente orden:

- * Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- * G3.2.F09 Informe de ejecución contractual
- * Copia de la cuenta de cobro
- * Certificación tributaria
- * Copia comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales

Cordialmente



Fidel Otoniel Gutiérrez Vergara
Contratista Oficina Asesora Jurídica
C.C. 1140857896 de Barranquilla

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO

Código: G3-FT001

Versión: 002

En el ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:

26/06/2018

Contrato No:	63	Fecha de contrato:	4/01/2018	Nombre Contratista de	Fidel Otoniel Gutiérrez Vergara
No. de factura o documento equivalente:	6	Contrato con adición (marque con una X)	SI <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	NIT / C.C contratista:	1.140.857.896
Comprobante de ingreso a almacén No:		Pago número:	6	Periodo a pagar:	DE: 1/06/2018 A: 30/06/2018

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas)

*Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.

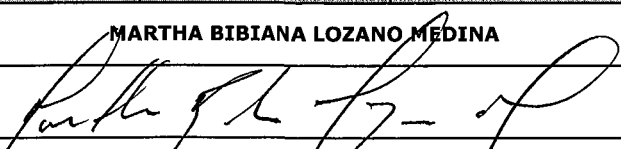
A la entidad a partir del 8 de febrero de 2018, le fueron notificadas acciones de tutelas por parte de los Despachos Judiciales del país, con ocasión a las respuestas emitidas a través de la Plataforma de la ECDF por parte del ICFES el día 8 de febrero de 2018, a las reclamaciones interpuestas por los docentes entre el 18 y 22 de diciembre de 2017 respecto a los puntajes obtenidos en la ECDF II. En este orden de ideas, de esta manera paulatinamente la entidad ha sido notificada de acciones de tutela para su contestación, entre las cuales se notificó la acción de tutela No. 2018-00104 interpuesta por el accionante Jhon Gonzalez Orozco, se espera fallo del juzgado de conocimiento. De la misma manera, fue notificado incidente de desacato por el juzgado 52 administrativo en el caso de la tutela 2018-123 impetrada por david sanchez fernandez, al cual se le dio respuesta de fondo y de caracter tecnico radicada en la oficina de apoyo de los juzgados administrativos de la sede judicial CAN, y a su vez el tribunal administrativo de cundinamarca encargado de tramitar la impugnacion del fallo de primera instancia, procedió a expedir el día 20 de junio de 2018, el fallo de segunda instancia, mediante el cual revocó lo decidido en primera instancia que era desfavorable a la entidad; así mismo se me asignaron 2 solicitudes de conciliacion extrajudicial mediante el aplicativo orfeo, por lo que me fue creado un usuario en el aplicativo E-Kogui, en ese orden de ideas fueron elaboradas unas fichas jurídicas y se procedió a enviarlas a la Secretaría del Comité de Conciliación del Instituto con el proposito de exponerse para su estudio en el comité efectuado el día 20 de junio de 2018.



ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

- Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
- Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
- Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCAG03	Oficina Jurídica	\$ 4.500.000

Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar)	4.500.000
----------------	-------------------	-----------------------	-----------

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	MARTHA BIBIANA LOZANO MEDINA
FIRMA:	
CARGO:	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

 	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Código: G3-FT004
			Versión: 2

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 063 del 04 de enero del 2018, el cual cuenta con la adición No. 1 suscrita el 26 de marzo de 2018, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

CONTRATISTA:	FIDEL OTONIEL GUTIÉRREZ VERGARA			C.C. / C.E. No.:	1.140.857.896
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/06/2018	Hasta	30/06/2018	INFORME No.: 6

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	063	Fecha de inicio	04/01/2018	Fecha de terminación	30/06/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “Prestación de servicios profesionales para poyar al ICFES en la proyección de respuestas de las reclamaciones presentadas dentro del Concurso EDF II y trámites administrativos relacionados con el desarrollo del contrato y contestación de las peticiones”.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula Séptima del contrato inicialmente fue por TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000.00) MCTE , de acuerdo con la adición No. 1 suscrita el 26 de marzo de 2018, en su cláusula primera se estableció que se adicionaba al contrato No. 063 de 2018 el valor de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000.00) MCTE respaldado por el CDP No. 717 de 2018; por lo que la suma total del valor del contrato corresponde a VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000) MCTE , precio correspondiente a 34,5 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$22.500.000.00) MCTE.		
SALDO DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (4.500.000) M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo con la cláusula DECIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó inicialmente en Tres (03) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio. Pero con la modificación No.1 suscrita el 26 de marzo de 2018 , en		



	<p>la cláusula segunda se estableció la <u>prórroga en el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios 063 de 2018 hasta el 30 de junio de 2018.</u></p>
<p>DESARROLLO DEL CONTRATO:</p>	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 04 de enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 04 de enero de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 063 del 04 de enero del 2018. • El 26 de marzo de 2018, se suscribió la adición No. 1 al contrato 063 de 2018, entre las partes contratantes.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "EL ICFES cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en tres (3) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000), IVA incluido"</p>
------------------------------	---

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor
1	26/1/2018	Prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en la proyección de respuestas de las reclamaciones presentadas dentro del Concurso EDF II y trámites administrativos relacionados con el desarrollo del contrato y contestación de las peticiones.	\$4.500.000
2	26/02/2018	Prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en la proyección de respuestas de las reclamaciones presentadas dentro del Concurso EDF II y trámites administrativos relacionados con el desarrollo del contrato y contestación de las peticiones.	\$4.500.000
3	26/03/2018	Prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en la proyección de respuestas de las reclamaciones presentadas dentro del Concurso EDF II y trámites administrativos relacionados con el desarrollo del contrato y contestación de las peticiones.	\$4.500.000
4	25/04/2018	Prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en la proyección de respuestas de las reclamaciones presentadas dentro del Concurso EDF II y trámites administrativos relacionados con el desarrollo del contrato y contestación de las peticiones.	\$4.500.000
5	25/05/2018	Prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en la proyección de respuestas de las	\$4.500.000


		reclamaciones presentadas dentro del Concurso EDF II y trámites administrativos relacionados con el desarrollo del contrato y contestación de las peticiones.											
	DD/MM/AAAA	\$											
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
							X						
		13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Reunión introductoria de presentación y explicación del proceso de depuración y clasificación, del proceso de ECDF II, teniendo en cuenta la resolución 22453 del 2016	100%
2	Depuración y clasificación de la base total de reclamaciones asignadas, mediante el portal de maestro 2025, acceso a jurídica.	100%
3	Elaboración de respuestas conforme a las reclamaciones realizadas por los docentes, teniendo en cuenta las asignadas.	100%
4	Elaboración de base de relacionamiento de respuestas elaboradas, teniendo en cuenta la cantidad de reclamaciones y de reclamantes atendidos.	100%
5	Creación de respuesta tipo, teniendo en cuenta la clase de las 1414 reclamaciones interpuestas por los docentes con el fin de agilizar y facilitar el proceso de respuestas consistentes y de mayor calidad, respondiendo cada uno de los instrumentos atacados o cuestionados del ECDF II.	100%
6	Contestación a las 1414 reclamaciones asignadas mediante la plataforma ECDF, cargadas las respuestas dentro del término señalado en la Resolución 22453 de 2016.	100%
7	Creación de contestación a 1 tutela notificadas a la Institución con ocasión a las respuestas remitidas por el ICFES a las reclamaciones interpuestas por los docentes respecto a los resultados del proceso de evaluación ECDF II.	100%
8	Creación impugnaciones a fallos, revocatorias y cumplimientos de fallo, de incidentes de desacato.	100%
9	Realización de fichas jurídicas de dos conciliaciones extrajudiciales asignadas con ocasión a los resultados del proceso de evaluación ECDF II.	100%
10	Radicación de fichas jurídicas de las dos conciliaciones extrajudiciales asignadas con ocasión a los resultados del proceso de evaluación ECDF II al Comité de Conciliación del Instituto para sus estudios.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

6. CONSTANCIAS


El supervisor o interventor **Martha Biviana Lozano Medina** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.


Martha Biviana Lozano Medina, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda.

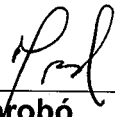
7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (26) de (JUNIO) de (2018)


 Elaboró
**Fidel Otoniel
 Gutiérrez Vergara**


 Revisó
**Martha Biviana Lozano
 Medina**


 Aprobó
**Martha Biviana
 Lozano Medina**

**EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA
EDUCACION ICFES**

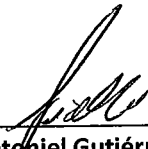
DEBE A:

**FIDEL OTONIEL GUTIERREZ identificado con
C.C. 1.140.857.896 de Barranquilla**

La suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL pesos mcte. (\$4.500.000), por concepto de pago del mes de JUNIO de 2018, correspondiente al sexto (06) mes de ejecución, según consta en el contrato de prestación de servicios 063 del 04 de enero de 2018, y en la adición No. 1 suscrita el 26 de marzo de 2018 según lo previsto en la forma de pago del mismo.

Por lo anterior solicito que dicho valor sea consignado en la cuenta de ahorros a mi nombre del Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A. 4322002510.

Se firma a los 26 días del mes de junio de 2018 /



Fidel Otoniel Gutiérrez Vergara
C.C. 1.140.857.896 de Barranquilla

Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha	2018-06-15, 09:20:28 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	Junio de 2018
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2018
Empresa	1140857896
CEDULA CIUDADANIA	CC 1140857896
Código Sucursal (Nombre)	(0)
Referencia de Pago/ Número Planilla	36940210
Tipo de Planilla	
Número Transacción Bancaria/ CUS	344868520
Banco	(1032) BANGO CAJA SOCIAL
Valor	\$ 888.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 489.600	\$ 0
N630003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	1	\$ 382.500	\$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	\$ 16.000	\$ 0
SubTotales:				\$ 888.100	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 888.100

